

**A LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN  
TABASCO  
A LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO  
EN TABASCO  
AL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN  
TABASCO  
AL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO EN TABASCO  
A LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E S**

Por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo en sesión ordinaria celebrada el 01 de octubre del presente año, hacemos de su conocimiento que esta Instancia Partidista desconoce la ilegal "Coalición de Facto" del Partido del Trabajo con el Partido Revolucionario Institucional para los comicios del próximo 18 de octubre, que se ha estado anunciando en la entidad, misma que de manera irresponsable se ha publicitado en diversos medios de comunicación local, toda vez que no cumple con lo establecido por los artículos 39 bis; 43, 44, 71, 71 bis inciso h); 118, 119, 119 bis; 120, 121 y demás relativos y aplicables del marco estatutario vigente que rigen la vida interna de este Instituto Política Nacional, por lo que carece de validez legal.

*Ciudad de México, octubre 01 de 2009.*

**UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

*RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN: SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA CEN PT*